

ACTA N° 002-2025-SIE N° 013-2025-DEC/MPT
ACTA DE ADMISION, HABILITACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 013-2025-DEC/MPT
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE ÁNGULO DE ACERO ESTRUCTURAL Y TUBO DE FIERRO RECTANGULAR PARA LA IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA

A los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco, se constituye el especialista 2-B José Luis Álvarez Quispe en su calidad de Oficial de Compra, designado con Memorando N° 43-2025-OAB-OGAyF/MPT, de fecha 27 de mayo de 2025.

Conforme se establece en el Artículo 52 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas: " Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento. (...) " y el Artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: " El oficial de compra es el funcionario o servidor designado por la DEC, responsable de la fase de selección. Un oficial de compra puede ser designado en más de un procedimiento de selección simultáneamente. ", con finalidad de proceder con las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar a la plataforma del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	03/06/2025	Válido
2	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	03/06/2025	Válido
3	20521700794	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	03/06/2025	Válido
4	20601908183	EDIGIS S.A.C.	03/06/2025	Válido
5	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	03/06/2025	Válido
6	20607300641	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	03/06/2025	Válido
7	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/06/2025	Válido
8	20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A	04/06/2025	Válido
9	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	04/06/2025	Válido
10	20605582452	CORPORACION SYDMA PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	04/06/2025	Válido
11	20602294511	AZ CONTRATISTAS AZCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AZCON S.A.C.	05/06/2025	Válido
12	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	05/06/2025	Válido
13	10458853822	COLQUE CHOQUE DARWIN	06/06/2025	Válido
14	20554385282	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	06/06/2025	Válido
15	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	07/06/2025	Válido
16	20610502483	MAWIZA E.I.R.L.	07/06/2025	Válido
17	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	08/06/2025	Válido
18	20543344193	COMATPERU S.A.C	09/06/2025	Válido
19	20611408936	STF IMPORT EIRL	09/06/2025	Válido
20	20448459111	INGENIEROS, ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2025	Válido
21	20542663163	PROBISARC S.R.L.	10/06/2025	Válido

A continuación se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20601908183	EDIGIS S.A.C.	10/06/2025
2	20521700794	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	10/06/2025
3	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	10/06/2025
4	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	10/06/2025
5	20605582452	CORPORACION SYDMA PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10/06/2025
6	20542663163	PROBISARC S.R.L.	10/06/2025

Acto seguido se verifica el reporte del sistema Electrónico de los resultados del periodo de lances y mejora de precios obteniendo el siguiente orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-13-2025-DEC/MPT-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE ANGULO DE ACERO ESTRUCTURAL Y TUBO DE FIERRO RECTANGULAR PARA LA IOARR CONSTRUCCION DE PLATAFORMA, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICA		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601908183	EDIGIS S.A.C.	189545
2	20542663163	PROBISARC S.R.L.	189800
3	20521700794	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	211000
4	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	234780
5	20605582452	CORPORACION SYDMA PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	245000
6	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	249955.8

Visto el resultado del periodo de lances y mejora de precios, se obtiene como resultado la oferta de menor precio del postor EDIGIS S.A.C. con un monto ofertado de S/ 189,545.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) y ocupa el primer lugar en el orden de prelación, asimismo, el postor que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación es el postor PROBISARC S.R.L., con un monto que asciende a S/ 189,800.00 (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles) y en tercer lugar en el orden de prelación se encuentra el postor G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C., con un monto de S/ 211,000.00 (Doscientos once mil con 00/100 soles).

Por lo que, en aplicación de lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas "(...) 96.5 El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto. (...)", se procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer, segundo y tercer lugar en el orden de prelación, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	EDIGIS S.A.C.	PROBISARC S.R.L.	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.
Documentos de presentación obligatoria – Admisión de la oferta			
D.J. de datos del postor Anexo N° 1	Presenta	Presenta	Presenta
Pacto de integridad Anexo N° 2	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
D.J. de acuerdo al art. 33 de la Ley Anexo N° 3	Presenta	Presenta	Presenta
Promesas de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, Anexo N° 4	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Documentación de desafectación del impedimento Anexo N° 5	No corresponde	No corresponde	No corresponde
ESTADO	Admitida	Admitida	Admitida

Visto el resultado de las etapas de admisión y calificación, se tiene como resultado que los postores: EDIGIS S.A.C., PROBISARC S.R.L. y G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C., postores que ocuparon el primer, segundo y tercer lugar en el orden de prelación, respectivamente, cuentan con la documentación requerida en las bases para la admisión y calificación de ofertas.

Considerando que los montos ofertados por los postores superan al valor estimado de la contratación, se realizará el procedimiento conforme a lo establecido el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección General de las Bases del procedimiento de selección ***“En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos: a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro. b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento. En el caso de la reducción de condiciones del requerimiento, estas no deben alterar la ficha técnica del bien o servicio. c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro. d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la Buena Pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladico y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.”***.

En ese sentido, se procede a suspender el otorgamiento de la buena pro, hasta que, en tanto resulte posible, obtener un mínimo de dos postores con ofertas válidas.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Oficial de Compra de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, en señal de conformidad.



José Luis Álvarez Quispe
Oficial de Compra
Dependencia Encargada de las Contrataciones

ACTA N° 003-2024-SIE N° 013-2025-DEC/MPT
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 013-2025-DEC/MPT
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE ÁNGULO DE ACERO ESTRUCTURAL Y TUBO DE FIERRO RECTANGULAR PARA LA IOARR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS, AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE PERÚ DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA

A los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticinco, se constituye el especialista 2-B José Luis Álvarez Quispe en su calidad de Oficial de Compra, designado con Memorando N° 43-2025-OAB-OGAyF/MPT, de fecha 27 de mayo de 2025.

Conforme se establece en el Artículo 52 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas: " Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento. (...) " y el Artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: " El oficial de compra es el funcionario o servidor designado por la DEC, responsable de la fase de selección. Un oficial de compra puede ser designado en más de un procedimiento de selección simultáneamente. ", con finalidad de proceder con las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

En la sesión de fecha doce de junio de 2025, se acordó suspender el otorgamiento de la buena pro hasta obtener la certificación de crédito presupuestario, conforme lo dispuesto en el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección General de las Bases del procedimiento de selección "**En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos: a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro. b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento. En el caso de la reducción de condiciones del requerimiento, estas no deben alterar la ficha técnica del bien o servicio. c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro. d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la Buena Pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladipoc y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.**", en concordancia con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento "**132.1 Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. (...)**".

Por lo que se procedió a gestionar, previo pronunciamiento favorable del área usuaria, la ampliación de la certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y modernización Institucional.

Con fecha 23 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y modernización Institucional, a través del Informe N° 420-2025-OGPPyMI-MPT, remite la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, conforme a lo solicitado a fin de proceder con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.

En ese sentido se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección de acuerdo a lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 013-2025-DEC/MPT** primera convocatoria para la **Adquisición de ángulo de acero estructural y tubo de fierro rectangular para la IOARR Construcción de Plataforma, Vestuario y/o SSHH de usuarios, Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos y Espacio de Circulación Peatonal Horizontal y/o Vertical; además de otros activos en**

el(La) Parque Perú Distrito de Pocollay - Tacna, al postor EDIGIS S.A.C., con RUC: 20601908183, por el monto de S/ 189,545.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

En efecto emplazo a la instancia competente a realizar la verificación posterior de la oferta ganadora conforme se establece en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 32 de la Ley General de Contrataciones Publicas y artículo 34 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, si amerita el caso.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Oficial de Compra de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, en señal de conformidad.



José Luis Álvarez Quispe
Oficial de Compra
Dependencia Encargada de las Contrataciones